

La Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH (Cooperación Alemana al Desarrollo Sustentable) a través del proyecto "Convergencia de la Política Energética y de Cambio Climático" (CONECC) le invita a participar en la:

CONVOCATORIA 2020

PARA IDENTIFICAR PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

para su participación en un

Programa Piloto de Cuantificación

de

“CO-BENEFICIOS SOCIALES, AMBIENTALES Y ECONÓMICOS DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN MÉXICO”

Resultado esperado	El objetivo de esta Convocatoria es seleccionar y apoyar hasta seis proyectos de energías renovables y/o eficiencia energética en el análisis y cuantificación de sus co-beneficios sociales, económicos y ambientales (en adelante co-beneficios), mediante el acompañamiento de un conjunto de personas expertas en la materia.
¿Qué deberán considerar los proyectos que busquen aplicar al programa piloto?	Las empresas, instituciones u organizaciones interesadas deberán enviar una propuesta de proyecto para participar en un programa piloto de cuantificación de co-beneficios. Las propuestas deberán: considerar como mínimo una antigüedad de dos años de operación para el caso de proyectos de energías renovables, y de un año para el caso de eficiencia energética; contar con sistema de recolección y sistematización de información; contar con indicadores clave de desempeño, así como una justificación de porqué el proyecto podría verse beneficiado del programa piloto de cuantificación de co-beneficios.
¿Cuáles son los beneficios de participar en el Programa Piloto de Cuantificación de Co-beneficios?	Los proyectos que resulten seleccionados tendrán acceso al acompañamiento técnico de un equipo experto para la cuantificación de co-beneficios en energía sustentable, un análisis de sus características energéticas, así como procesos de fortalecimiento y vinculación institucional, de modo que los proyectos puedan utilizar esta información para sus propios fines de comunicación y promoción (sean estos públicos, privados y/o sociales). La información y resultados del programa piloto servirán para el desarrollo y escalabilidad de una herramienta de cuantificación de co-beneficios, de orientación subnacional, pero con un alcance a todas las entidades federativas de México.
¿Quién puede aplicar?	Esta convocatoria busca identificar proyectos de Energías Renovables y Eficiencia Energética en México. Está abierta a desarrolladores de proyectos de instituciones públicas del ámbito local, sector privado (empresas o desarrolladores), centros de investigación, universidades o instituciones académicas, y comunidades que operen modelos de energía comunitaria.
¿Cómo aplicar?	Por favor envíe su propuesta de proyecto utilizando el formato adjunto a esta Convocatoria, dirigido al Proyecto Co-beneficios en el programa CONECC de la Cooperación Alemana al Desarrollo Sustentable en México (GIZ). Para: cobeneficios@giz.de CC: conecc@giz.de

Cronograma de la Convocatoria:	
▪ Publicación de la Convocatoria	09 de noviembre de 2020
▪ Fecha límite para recepción de propuestas	13 de diciembre de 2020
▪ Notificación de selección de proyectos	18 de diciembre de 2020
Desarrollo del programa piloto de cuantificación de co-beneficios.	Primer trimestre 2021

1. Antecedentes

El enfoque de co-beneficios¹ ha tomado relevancia en el área de política climática y energética como una estrategia para conectar diferentes beneficios derivados de las energías renovables o acciones de eficiencia energética.

Desde octubre del 2018, el proyecto “**Convergencia de la Política Energética y de Cambio Climático**” (CONECC), implementado en coordinación entre la Cooperación Alemana al Desarrollo Sustentable (GIZ) y la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** (SEMARNAT), han desarrollado el **proyecto Co-beneficios México**, el cual busca explorar cómo los co-beneficios de las energías renovables y las medidas de eficiencia energética en México pueden desempeñar un papel activo para conectar la transición energética del país con procesos clave y compromisos de desarrollo del país, como el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, y las metas climáticas internacionales plasmadas en el Acuerdo de París.

Entre 2018 y 2019, primera fase del proyecto co-beneficios, se desarrolló una colaboración activa entre diferentes actores, como SEMARNAT, los gobiernos estatales de Baja California Sur, Ciudad de México, Oaxaca, Yucatán y el *Institute for Advanced Sustainability Studies Potsdam*, para desarrollar talleres de trabajo y diálogos orientados a transversalizar el tema de co-beneficios y realizar un primer ejercicio de cuantificación. Los resultados de la primera fase fueron presentados en marzo de 2020 en un [Informe Final](#), incluyendo escenarios con opciones de políticas públicas para fortalecer el cumplimiento de las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés) de México. Además, se fortalecieron los elementos que permiten vincular el enfoque de co-beneficios con el alcance de la Agenda 2030, al fomentar la justicia social y el desarrollo sostenible.

Durante 2020-2021 (Fase II), el proyecto orienta sus actividades al diseño y desarrollo de una **herramienta de cuantificación** de co-beneficios cuyos impactos, se estima, ocurren principalmente en el ámbito subnacional (estados y municipios de México). Para que dicha herramienta sea metodológicamente consistente y esté basada en una prueba de concepto, se busca identificar un conjunto de **hasta seis proyectos de energías renovables y eficiencia energética** para participar en un **programa piloto de cuantificación de co-beneficios**.

¹ El término co-beneficio, se refiere al cumplimiento simultáneo de varios intereses u objetivos resultantes de una intervención de política pública, una inversión del sector privado o una combinación de ambas. En el ámbito de la acción climática, se refieren a los resultados positivos de mitigar los efectos del cambio climático en otras áreas, tales como: salud, economía, derechos humanos, biodiversidad, entre otros; que crean un efecto multiplicador de ganar-ganar en la política pública.

Las energías renovables y la eficiencia energética son mucho más que acciones decididas a favor del cambio climático; representan una oportunidad para la sociedad y economía en su conjunto y para el futuro de los sistemas energéticos.

A través del Programa Piloto de cuantificación de co-beneficios queremos fomentar marcos de transparencia y socialización de los múltiples impactos y ventajas de la energía sustentable ¡Participe y sea parte de dicha transformación!

2. Beneficios de la participación en el programa piloto

Las propuestas de proyectos que resulten seleccionadas en la presente convocatoria accederán a un programa piloto de cuantificación de co-beneficios de las energías renovables y la eficiencia energética. En el marco de este programa piloto, se contemplan los siguientes beneficios:

- Cuantificación de los co-beneficios sociales, económicos y ambientales de los proyectos de energías renovables y eficiencia energética seleccionados, con acompañamiento técnico experto.
- Fortalecimiento de capacidades para las entidades implementadoras de los proyectos de energías renovables y la eficiencia energética para la cuantificación de co-beneficios de la energía sustentable.
- Apoyo en la elaboración de un reporte general de desempeño energético a las propuestas seleccionadas, como parte del acompañamiento técnico previsto para el programa piloto de cuantificación de co-beneficios.
- Fortalecimiento de capacidades en materia de comunicación estratégica sobre los co-beneficios sociales, económicos y ambientales de las energías renovables y la eficiencia energética en el ámbito subnacional.
- Vinculación de las propuestas seleccionadas con proyectos similares (tanto en el ámbito de energías renovables como eficiencia energética) para el intercambio de experiencias en el ámbito subnacional, así como presentaciones en foros nacionales en la materia (*exposure*).

Los co-beneficios que podrían ser cuantificados como parte del programa piloto se dividen en tres tipos, que se muestran en el **Anexo II** de esta Convocatoria. Las propuestas de proyectos deberán indicar si sus proyectos cuantifican ya algunos de estos co-beneficios, si fuera el caso.

3. Objetivos del programa piloto

El programa piloto de cuantificación tiene los siguientes objetivos:

- Analizar la factibilidad y viabilidad de la cuantificación de co-beneficios en proyectos de energías renovables y eficiencia energética, como base para el desarrollo de una herramienta de cuantificación de estos co-beneficios aplicable a cualquier entidad federativa de México, pero enfocada en el ámbito territorial.

- Brindar elementos verificables, resultado de la cuantificación de co-beneficios, para la promoción y fortalecimiento de las cadenas de valor asociadas a energías renovables y eficiencia energética a partir de su valor social, económico y ambiental, además de su impacto positivo en la mitigación al cambio climático.
- Fomentar la vinculación entre las acciones de mitigación al cambio climático asociadas a proyectos de energías renovables y eficiencia energética con otras agendas del desarrollo sostenible local y nacional, entre las que destacan el trabajo decente, mejoras a la salud pública, reducción de la pobreza, entre otras.
- Fortalecer capacidades para desarrollar y probar metodologías y herramientas para el análisis, manejo y sistematización de la información energética de los proyectos seleccionados para la cuantificación de co-beneficios.
- Brindar elementos que permitan a las organizaciones, instituciones y/o empresas participantes mejorar sus procesos de comunicación de los impactos sociales, económicos y ambientales positivos de los proyectos de energía sustentable.
- Facilitar el diálogo entre el sector privado, público, social y comunitario a través de la vinculación de los proyectos energéticos con metas locales de desarrollo sostenible.
- Fortalecer la capacidad de adaptación y resiliencia de desarrolladores e implementadores de proyectos de energías renovables y eficiencia energética al contexto impuesto por la pandemia COVID 19, a través del impulso del análisis de valor social, económico y ambiental de las tecnologías de energía renovables y/o eficiencia energética.

4. ¿Qué tipo de proyectos serán apoyados a través del programa piloto?

Las propuestas de proyectos podrán participar en dos categorías principales:

- A. Energías renovables:** De acuerdo con la definición de la Ley de Transición Energética (LTE), las energías renovables son aquellas cuya fuente reside en fenómenos de la naturaleza, procesos o materiales susceptibles de ser transformados en energía aprovechable por el ser humano, que se regeneran naturalmente, por lo que se encuentran disponibles de forma continua o periódica, y que al ser generadas no liberan emisiones contaminantes. Entre estas se encuentran la energía solar, eólica, oceánica, la generada a partir del calor de los yacimientos geotérmicos, y los bioenergéticos, así como tecnologías para la generación limpia distribuida, incluyendo la modalidad colectiva.
- B. Eficiencia energética:** Se entiende por medidas de eficiencia energética a todas las acciones que conlleven a una reducción, económicamente viable, de la cantidad de energía que se requiere para satisfacer las necesidades energéticas de los servicios y bienes que demanda la sociedad, asegurando un nivel de calidad igual o superior, en términos de los establecido en el Art. 3 fracción XII de la LTE.

Para poder aplicar al programa piloto, las propuestas deberán estar alineadas a las siguientes acciones:

Energías renovables

- Generación limpia distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes renovables en áreas con conexión a red, por ejemplo, para uso doméstico (rural y urbano), público y en Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES), redes de alumbrado público y otros servicios municipales.
- Generación o sustitución de fuentes convencionales para la generación eléctrica con/por fuentes renovables en zonas sin conexión a la red, con un enfoque en generación comunitaria mediante tecnología solar fotovoltaica y otras fuentes, por ejemplo, la bioenergía (biomasa y biogás).
- Despliegue de capacidad de generación eólica o fotovoltaica de gran escala, especialmente *utilities* eólicas o solares.

Eficiencia energética

- Implementar sistemas de gestión inteligente y/o medidas de eficiencia energética en edificaciones públicas y privadas no industriales (edificaciones de gobierno, comerciales, escuelas, hospitales, hoteles, entre otras), enfocadas en sistemas de potencia, sistemas de control en iluminación y aire acondicionado, separación de circuitos, sustitución de luminarias no eficientes, entre otras acciones).
- Sistemas de gestión de la energía en: servicios públicos (ej. alumbrado y bombeo de agua) y Pymes industriales.

Además de lo anterior, las propuestas de proyectos al programa piloto deberán cubrir los siguientes **requisitos mínimos indispensables** para participar en el proceso de selección:

- Contar con una antigüedad mínima de operación de **dos años para el caso de proyectos de energías renovables**, y de **un año para el caso de proyectos de eficiencia energética**. En el caso de generación a partir de energías renovables se deberá indicar la capacidad en MW y su histórico de generación en MWh. En el caso de medidas y acciones de eficiencia energética, se deberá indicar los ahorros energéticos y/o económicos del proyecto.
- Contar con un sistema de información o base de datos verificable para la recolección y sistematización de su información, preferentemente con indicadores clave de desempeño (KPI, por sus siglas en inglés). En el caso de proyectos de eficiencia energética contar con información de línea base y de desempeño con implementación de medidas, ambas al menos para un período completo.
- Designar un punto focal técnico con experiencia en el análisis de información energética.
- Justificar cómo se beneficia el proyecto propuesto con la cuantificación de sus co-beneficios.
- Demostrar el domicilio del proyecto en la entidad federativa y/o municipio en donde se encuentra instalado.
- Presentar para el caso de proyectos de energías renovables el permiso de generación brindado por las autoridades energéticas correspondientes, y en el

caso de los proyectos de eficiencia energética el acta constitutiva o documentos probatorios de representación legal de la entidad ejecutora. Más detalles en el numeral siete.

5. Criterios de selección de proyectos

Las propuestas de proyectos estarán sujetas a un proceso de dictaminación por parte de un grupo de trabajo. Los criterios de selección se agrupan en dos rubros principales:

1. Información general del proyecto, pertinencia y área de enfoque.
2. Análisis de factibilidad para la cuantificación de co-beneficios a partir de la información con que cuente el proyecto.

El grupo de trabajo para la evaluación de las propuestas considerará además la representatividad geográfica, distribución equitativa de las áreas de enfoque (energías renovables y eficiencia energética), y modalidades (generación distribuida, proyectos de gran escala, de acuerdo con el numeral cinco) de los proyectos.

La evaluación de las propuestas utilizará un marco de evaluación basado en un sistema de puntaje y ponderaciones para cada criterio descrito. A partir del puntaje asignado a cada propuesta recibida, se realizará una priorización de proyectos teniendo en cuenta su viabilidad para el análisis y cuantificación de co-beneficios durante el programa piloto.

6. Proceso de selección de proyectos y desarrollo del Programa Piloto de cuantificación

Las organizaciones, empresas o instituciones interesadas deberán enviar una propuesta para participar en el programa piloto de cuantificación de co-beneficios en las fechas indicadas en el siguiente cronograma. Las propuestas que resulten seleccionadas serán notificadas de la decisión en el plazo de hasta cinco días hábiles posteriores a la dictaminación final y posteriormente sobre el inicio del programa piloto. Las propuestas seleccionadas participarán en una reunión de arranque para conocer la metodología de cuantificación a ser utilizada en el desarrollo del programa piloto; asimismo, como parte del inicio de las actividades, se firmarán **convenios de confidencialidad** para el tratamiento de la información asociada, según corresponda.

El desarrollo del programa piloto consistirá en tres fases. La **primera fase** estará dedicada, por un lado, a un análisis diagnóstico de las variables de información clave para la cuantificación de co-beneficios, así como la calibración de las metodologías y herramientas de cálculo para la sistematización de información. Por otro lado, se establecerá el conjunto de los objetivos de trabajo y cobeneficios a cuantificar, lo cual puede incluir entrevistas con actores clave, visitas de campo a los proyectos seleccionados, así como sesiones de facilitación y desarrollo de competencias para el equipo y/o enlaces técnicos seleccionados.

En una **segunda fase**, se realizarán las pruebas de cuantificación y análisis de información correspondientes, en estrecha colaboración con los equipos técnicos designados. En una **tercera y última fase**, se presentarán los resultados de los análisis diagnósticos en un intercambio con los equipos técnicos del proyecto, y se presentarán

las herramientas utilizadas para la cuantificación para transferir dichos resultados al proyecto, fortaleciendo las competencias y capacidades necesarias, especialmente en materia de comunicación. Los proyectos participarán en sesiones de presentaciones de resultados y en reuniones de vinculación con otros proyectos. Todo lo anterior se realizará de manera virtual, al menos que las circunstancias asociadas a la pandemia COVID-19 permitan sesiones presenciales.

El programa piloto tendrá una duración de dos a tres meses. Al término de este periodo, los proyectos participantes recibirán los resultados asociados a la cuantificación de sus co-beneficios en la forma de un reporte general de desempeño energético, habiendo contribuido al análisis de factibilidad y viabilidad para el desarrollo de una herramienta de cuantificación de co-beneficios escalable a nivel nacional, pero que mantendrá un enfoque territorial. Esta herramienta se perfila como un ejercicio único en México que permita a las empresas, organizaciones e instituciones ejecutoras de proyectos contar con elementos verificables sobre el conjunto de impactos positivos de sus proyectos de energías renovables y de eficiencia energética al desarrollo sostenible, y contribuyendo con ello a tender puentes entre la sustentabilidad energética, la acción climática y el bienestar.

Las propuestas deberán ser enviadas al correo cobeneficios@giz.de, con copia al correo conecc@giz.de y deberán incluir la cédula de aplicación del **Anexo I** de esta Convocatoria, así como la documentación comprobatoria en versión electrónica enlistada en el numeral siete de esta Convocatoria.

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	09 de noviembre de 2020
Fecha límite para la recepción de propuestas	13 de diciembre de 2020
Análisis de propuestas y notificación de resultados	18 de diciembre de 2020
Periodo de implementación del programa piloto de cuantificación	Primer trimestre 2021

7. Documentación requerida

Generales

- Formato de presentación de propuestas de proyectos para su participación en el programa de piloto de cuantificación de co-beneficios [Anexo I].
- Comprobante de domicilio del proyecto propuesto.
- Cédula de identificación fiscal y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de la entidad implementadora del proyecto
- Datos de contacto del punto focal técnico para el seguimiento del proyecto en el marco del programa piloto (identificación oficial).

Proyectos de energías renovables

- Permiso de generación vigente autorizado por la autoridad energética correspondiente.

Proyectos de eficiencia energética

- Acta constitutiva o documentos probatorios de representación legal de la entidad implementadora del proyecto propuesto, para el caso de empresas e instituciones del sector privado o de organizaciones de la sociedad civil.
- Estatutos, reglamento interno o documentación probatoria de líneas de investigación asociadas al proyecto propuesto, según corresponda, para centros de investigación e instituciones académicas.
- Reglamento interno, matrices de indicadores de resultados o documentos de alineación programática del proyecto a los objetivos de desarrollo sectoriales, en el caso de instituciones públicas.

8. Datos de contacto

Las organizaciones, instituciones y/o empresas promoventes de propuestas podrán enviar sus preguntas sobre la presente convocatoria al correo Co-beneficios México [cobeneficios@giz.de], o bien al correo conecc@giz.de. A causa de la pandemia COVID 19, todas las actividades de esta Convocatoria se realizarán de manera virtual.

9. Marcos de transparencia y confidencialidad

El desarrollo del Programa Piloto de cuantificación de co-beneficios implicará procesos de intercambio de información de las propuestas de proyecto seleccionadas. En el marco de dicho programa, el tratamiento de esta información se apegará a los criterios y estándares más altos en la materia, así como a la normatividad aplicable en México, respetando el carácter de confidencialidad y uso de esta estrictamente para los fines técnicos del ejercicio de cuantificación de co-beneficios.

En ninguna fase del proyecto y/o de sus resultados se publicará información que no haya sido consensada y acordada por y con los proyectos participantes, y dichos trabajos se realizarán en el marco de la firma de **acuerdos de confidencialidad y protección de la información** para tales fines. Ninguna información obtenida directamente de los proyectos y/o de los resultados que emanen de su análisis será utilizada con otros fines que no sean la estimación y calibración de una herramienta de co-beneficios, y se mantendrán como propiedad del proyecto del cual emanan.

El equipo técnico que brindará acompañamiento técnico en el marco del Programa Piloto se identificará en todo momento para poder acceder a dicha información, entre otras medidas de protección, control y aseguramiento de la integridad de la información.